



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH/NRP

RHnrp.P5239

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS, SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR

Visto el Informe-Propuesta de Resolución formulado por la Técnico de Administración General con fecha 24 de agosto de 2020, que dice:

« HECHOS

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de febrero de 2020, acuerda aprobar las bases del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de %Profesor de Lenguaje Musical+en el Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Por Resolución n.º 0862/2020, de 3 de marzo, el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, resuelve convocar el proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de %Profesor de Lenguaje Musical+en el Ayuntamiento de Majadahonda.

Tercero.- Dicha convocatoria fue publicada en el BOCM nº58, de 9 de marzo de 2020, con indicación del lugar en el que se encontraban expuestas las bases del proceso selectivo (tablón de edictos, tablón virtual y página web).

Cuarto.- El plazo de presentación de instancias finalizó el 8 de junio de 2020.

Quinto.- De los datos obrantes en este departamento de Recursos Humanos, resulta que los aspirantes admitidos y excluidos provisionales, y las causas de exclusión son los siguientes:

ADMITIDOS PROVISIONALES

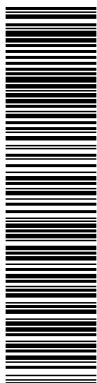
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CEREZO GALLEGO	MANUEL ANTONIO	****4885J
LÓPEZ DE LA FUENTE	CLARA CATALINA	****8451J
LÓPEZ RUIZ	LUIS	****9641G
MORALES BERMEJO	JUAN JOSE	****1995V

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN:
ALONSO SANCHEZ	PAULA	****5957F	4
ESCUDERO BARAJAS	JOSE CARLOS	****1216D	3
FLUIXA	VICTOR	****8551N	4
GIMÉNEZ CABANA	MARIA LUZ	****4493N	4
HERREROS CID	PATRICIA	****7896S	3
JIMENEZ SEDANO	CELIA	****6966P	3 Y 4
MORALES BERMEJO	JUAN JOSE	****1995V	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASAS
2	LA FECHA DE EMISIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO NO ESTÁ DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH/NRP

RHnrp.P5239

3	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
4	SOLICITUD EN BLANCO

A los hechos anteriormente reseñados les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La base sexta de las que regulan la convocatoria del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Profesor de Lenguaje Musical en el Ayuntamiento de Majadahonda establece que:

5.1 Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el tablón virtual del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página <http://www.majadahonda.org>.

5.2 Los aspirantes excluidos, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo único e improrrogable de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

No es subsanables:

- La presentación de la solicitud fuera de plazo.
- El incumplimiento de cualquier requisito de participación en el momento de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

5.3 Las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran reclamaciones frente a las mismas.. Si las hubiera, serán resueltas por resolución del órgano competente por la que se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el tablón virtual del Ayuntamiento de Majadahonda y en la página <http://www.majadahonda.org>.

Segundo.- En virtud de las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía nº 2624/20, de 30 de julio, es órgano competente para conocer y resolver en esta materia el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior.

A tenor de los Hechos y Fundamentos de Derecho que anteceden, sin perjuicio de otra opinión mejor fundada en Derecho, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primera.- Aprobar y publicar, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Profesor de Lenguaje Musical en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH/NRP

RHnrp.P5239

ADMITIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CEREZO GALLEGO	MANUEL ANTONIO	****4885J
LÓPEZ DE LA FUENTE	CLARA CATALINA	****8451J
LÓPEZ RUIZ	LUIS	****9641G
MORALES BERMEJO	JUAN JOSE	****1995V

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN:
ALONSO SANCHEZ	PAULA	****5957F	4
ESCUDERO BARAJAS	JOSE CARLOS	****1216D	3
FLUIXA	VICTOR	****8551N	4
GIMÉNEZ CABANA	MARIA LUZ	****4493N	4
HERREROS CID	PATRICIA	****7896S	3
JIMENEZ SEDANO	CELIA	****6966P	4 Y 3
MORALES BERMEJO	JUAN JOSE	****1995V	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASAS
2	LA FECHA DE EMISIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO NO ESTÁ DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS
3	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
4	SOLICITUD EN BLANCO

Segundo.-Conceder a los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aspirantes en el tablón de edictos, y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero.- Designar como miembros de la Comisión Permanente de Selección a:

Presidente:

D. Mario Agúndez Werner (Técnico de Gestión del Departamento de Recursos Humanos).

Vocal:

D.^a María Anunciación Díaz Rodríguez (Administrativo del Departamento de Recursos Humanos).

Secretario:

D.^a Helena del Valle de la Cruz (Administrativo del Departamento de Recursos Humanos)».

En virtud de las atribuciones delegadas por Decreto de Alcaldía nº 2624/20, de 30 de julio,

RESUELVO:



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH/NRP

RHnrp.P5239

Primero.- Aprobar y publicar, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la formación de una bolsa de trabajo temporal de Profesor de Lenguaje Musical en los siguientes términos:

ADMITIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CEREZO GALLEGO	MANUEL ANTONIO	****4885J
LÓPEZ DE LA FUENTE	CLARA CATALINA	****8451J
LÓPEZ RUIZ	LUIS	****9641G
MORALES BERMEJO	JUAN JOSE	****1995V

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN:
ALONSO SANCHEZ	PAULA	****5957F	4
ESCUDERO BARAJAS	JOSE CARLOS	****1216D	3
FLUIXA	VICTOR	****8551N	4
GIMÉNEZ CABANA	MARIA LUZ	****4493N	4
HERREROS CID	PATRICIA	****7896S	3
JIMENEZ SEDANO	CELIA	****6966P	4 Y 3
MORALES BERMEJO	JUAN JOSE	****1995V	4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

1	NO APORTA JUSTIFICANTE DE PAGO DE TASAS
2	LA FECHA DE EMISIÓN DE LA DEMANDA DE EMPLEO NO ESTÁ DENTRO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS
3	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO
4	SOLICITUD EN BLANCO

Segundo.- Conceder a los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista de aspirantes en el tablón de edictos, y en la página web www.majadahonda.org del Ayuntamiento de Majadahonda, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero.- Designar como miembros del Tribunal Calificador a:

Presidente:

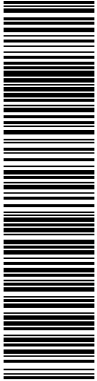
D. Mario Agúndez Werner (Técnico de Gestión del Departamento de Recursos Humanos).

Vocal:

D.^a María Anunciación Díaz Rodríguez (Administrativo del Departamento de Recursos Humanos).

Secretario:

DOCUMENTO DA-Decreto: 20 RESOLUCION LISTA PROVISIONAL	IDENTIFICADORES Ref ^a . Decreto: 200825RHnrp_P5239 , Decreto nº: 2879/2020	
OTROS DATOS Código para validación: 3SUOO-4T7A4-FH96U Fecha de emisión: 26 de agosto de 2020 a las 9:07:41 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Concejal de Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 25/08/2020 10:18 2.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Doy fe 25/08/2020 13:35	ESTADO FIRMADO 25/08/2020 13:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 14461E3-3SUOO-4T7A4-FH96U-B0E568D8D5DC7867AE007BE9640420E28CDB87), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verifica/Documentos.do>



AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)
RRHH/NRP

RHnrp.P5239

D.^a Helena del Valle de la Cruz (Administrativo del Departamento de Recursos Humanos)».

Lo resuelve y firma el Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma.

El Concejal delegado de Hacienda,
Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y
Régimen Interior

La Secretaria General, doy fe

Fdo.: Ángel Francisco Alonso Bernal

Fdo.: M.^a Celia Alcalá Gómez